**PROGRAMACIÓN DEL MÓDULO**

**TECNICAS DE UÑAS ARTIFICIALES**

**(Modalidad Dual)**

**CÓDIGO: 0637**

**DURACIÓN: 65 HORAS.**

**CURSO: PRIMERO**

**CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO**

**ESTÉTICA Y BELLEZA**

**FAMILIA PROFESIONAL: IMAGEN PERSONAL**

**I. E. S. GASPAR MELCHOR DE JOVELLANOS**

**ÍNDICE**

**1. INTRODUCCIÓN**

**2. COMPETENCIA GENERAL**

**3. OBJETIVOS GENERALES DEL MÓDULO**

**4. UNIDADES DE COMPETENCIA ASOCIADAS AL MÓDULO**

**5. CONTENIDOS**

**6. SECUENCIACIÓN DE LAS UNIDADES DE TRABAJO**

**7. UNIDADES DE TRABAJO**

**8. CONTENIDOS MÍNIMOS**

**9. ACTITUD DEL ALUMNADO**

**10. METODOLOGÍA Y ESTRATEGIA DIDÁCTICA**

**11. RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

**12. ORIENTACIÓN PEDAGÓGICAS**

**13. LÍNEAS DE ACTUACIÓN EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA**

**APRENDIZAJE**

**14. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN**

**Y CALIFICACIÓN**

**15. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**

**16. RECURSOS DIDÁCTICOS**

**17. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

**18. USO DE LAS TIPs**

**19. ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN DE MÓDULOS PENDIENTES**

**20. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES**

**21. REVISIÓN DE LA PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTOS.**

**22. CRITERIOS DE PROMOCION DE 1º A 2º CURSO Y CALIFICACIÓN FINAL**

**23. PUBLICACIÓN DE LA PROGRAMACION.**

**1. Introducción**

**IDENTIFICACIÓN DEL TÍTULO**

6232 Real Decreto 256/2011, de 28 de febrero, por el que se establece el título de Técnico en Estética y Belleza

El título de Técnico en Estética y Belleza queda identificado por los siguientes elementos:

Denominación: Estética y Belleza.

Nivel: Formación Profesional de Grado Medio.

Duración: 2000 horas.

Familia Profesional: Imagen Personal.

Referente europeo: CINE−3 (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación).

**PERFIL PROFESIONAL DEL TÍTULO.**

El perfil profesional del título de Técnico en Estética y Belleza queda determinado por su competencia general, sus competencias profesionales, personales y sociales, y por la relación de cualificaciones del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título.

**RD 1529/2012, de 8 de noviembre**

El objeto de este título es establecer el marco para el desarrollo de proyectos de formación profesional dual en el sistema educativo, con la coparticipación de los centros educativos y las empresas, cuando no medie un contrato para la formación y el aprendizaje.

**DEFINICIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL.**

RD 1529/2012, de 8 de noviembre

1. Se entenderá por formación profesional dual el conjunto de las acciones e iniciativas formativas, mixtas de empleo y formación, que tienen por objeto la cualificación profesional de los trabajadores en un régimen de alternancia de **actividad laboral en** una empresa con la actividad formativa recibida en el marco del sistema de formación profesional para el empleo o del sistema educativo.

2. Tendrá la consideración de formación profesional dual la actividad formativa inherente a los contratos para la formación y el aprendizaje regulado en el capítulo II del título II.

**OBJETO Y FINALIDADES**

**El desarrollo de proyectos de formación profesional dual tendrá las siguientes finalidades:**

a)Incrementar el número de personas que puedan obtener un título de enseñanza secundaria postobligatoria a través de las enseñanzas de formación profesional.

b) Conseguir una mayor motivación en el alumnado disminuyendo el abandono escolar temprano.

c) Facilitar la inserción laboral como consecuencia de un mayor contacto con las empresas.

d) Incrementar la vinculación y corresponsabilidad del tejido empresarial con la formación profesional.

e) Potenciar la relación del profesorado de formación profesional con las empresas del sector y favorecer la transferencia de conocimientos.

f) Obtener datos cualitativos y cuantitativos que permitan la toma de decisiones en relación con la mejora de la calidad de la formación profesional.

**DURACIÓN DE FP DUAL**

**Duración de la actividad formativa.**

**1**. La duración de la actividad formativa será, al menos, la necesaria para la obtención del título de formación profesional, del certificado de profesionalidad o de la certificación académica o acreditación parcial acumulable, y se especificará en el acuerdo para la actividad formativa anexo al contrato. En todo caso se deberá respetar la duración de la formación asociada que se establece para cada uno de los módulos profesionales que constituyen las enseñanzas de los títulos en la norma que desarrolla el currículo correspondiente o la duración de los módulos formativos de los certificados de profesionalidad que se determina en los correspondientes reales decretos por los que se establecen los mismos.

**2. El periodo de formación se desarrollará durante la vigencia del contrato para formación y el aprendizaje.**

**RD 1529/2012, de 8 de noviembre. (Programa de formación)**

1. El convenio suscrito con la empresa colaboradora, al que se refiere el artículo 31, especificará la programación para cada uno de los módulos profesionales. Deberá contemplar, al menos, las actividades a realizar en el centro y en la empresa, la duración de las mismas y los criterios para su evaluación y calificación. La programación permitirá la adquisición de los resultados de aprendizaje establecidos.

2. Se establecerá un mínimo del 33% de las horas de formación establecidas en el título con participación de la empresa. Este porcentaje podrá ampliarse en función de las características de cada módulo profesional y de la empresa participante.

3. La duración del ciclo formativo podrá ampliarse hasta tres años.

4. El alumno deberá cursar previamente la formación necesaria que garantice el desarrollo de la formación en la empresa con seguridad y eficacia.

Tiempo dedicado a la actividad formativa.

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL 317 Orden ESS/2518/2013, de 26 de diciembre,

De conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, el contrato para la formación y el aprendizaje se celebrará a tiempo completo, destinando una parte de ese tiempo al desempeño de una actividad laboral retribuida y otra parte al desarrollo de una actividad formativa relacionada con el puesto de trabajo que ocupa la persona trabajadora.

El tiempo dedicado a la actividad formativa no podrá ser inferior al 25 por ciento durante el primer año, o al 15 por ciento durante el segundo y tercer año, de la jornada máxima prevista en el convenio colectivo o, en su defecto, de la jornada máxima legal. Para el cálculo del tiempo dedicado a la actividad formativa se tomará como referencia la jornada anual, no computándose en ella los días de vacaciones.

Cuando las partes acuerden concentrar las actividades formativas en determinados períodos de tiempo durante la vigencia del contrato, deberán hacerlo constar expresamente en el acuerdo para la actividad formativa.

**2. COMPETENCIA GENERAL.**

La competencia general de este título consiste en aplicar técnicas de embellecimiento personal y comercializar servicios de estética, cosméticos y perfumes, cumpliendo los procedimientos de calidad y los requisitos de prevención de riesgos laborales y protección ambiental establecidos en la normativa vigente.

**3. OBJETIVOS GENERALES DEL MÓDULO.**

Los objetivos generales del módulo son los siguientes.

b) Interpretar las normas diseñadas en los procedimientos para atender al usuario, aplicando los procedimientos descritos desde la hora de la acogida hasta la despedida.

d) Identificar útiles, equipos y cosméticos, evaluando sus características, para seleccionar los idóneos al tratamiento o técnica aplicados.

e) Higienizar los materiales, equipos e instalaciones, limpiándose, desinfectándolos y esterilizándolos, para mantenerlos en óptimas condiciones.

m) Analizar los tipos de tratamientos estéticos y los hábitos de vida saludables, relacionándolos con la anatomo-fisiología humana.

n) Identificar operaciones de venta y técnicas publicitarias y de merchandising, valorando las características y demandas del mercado, para promocionar y comercializar los productos y servicios estéticos.

ñ) Seleccionar los cosméticos adecuados atendiendo a las necesidades de la piel y al tipo, composición y forma de presentación de los mismos, para realizar y recomendar su aplicación.

q) Adoptar y valorar soluciones creativas ante problemas y contingencias que se presentan en el desarrollo de los procesos de trabajo, para resolver de forma responsable las incidencias de su actividad.

**4. UNIDADES DE COMPETENCIA ASOCIADAS AL MÓDULO.**

**UC0356\_2:** Atender al cliente del servicio estético de manos y pies en condiciones de seguridad, higiene y salud.

**UC0357\_2:** Aplicar técnicas estéticas para cuidar y embellecer las uñas.

**UC0358\_2:** Elaborar y aplicar uñas artificiales.

**UC0359\_2:** Realizar tratamientos estéticos de manos y pies.

Las competencias profesionales, personales y sociales de este módulo son las que se relacionan a continuación:

b) Atender al cliente durante el proceso, aplicando normas de procedimiento diseñadas por la empresa y consiguiendo calidad en el servicio.

d) Seleccionar los materiales, equipos y cosméticos adecuados a los tratamientos o técnicas estéticas que se van a aplicar.

k) Elaborar uñas artificiales, individualizando la técnica y el diseño según las demandas del cliente.

l) Asesorar sobre perfumes, fragancias y productos naturales, teniendo en cuenta las características personales, sociales y profesionales del cliente.

ñ) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales originadas por cambios tecnológicos y organizativos en los procesos productivos, actualizando sus conocimientos y utilizando los recursos existentes para el «aprendizaje a lo largo de la vida» y las tecnologías de la comunicación y de la información.

**5. CONTENIDOS.**

**1. Selección de los procedimientos de elaboración de uñas artificiales:**

- Realización del estudio estético de manos, pies y uñas con influencia en la elaboración de uñas artificiales:

• Identificación de la morfología de las manos y pies.

• Identificación de la morfología de las uñas.

- Identificación de alteraciones que influyen en los procesos de elaboración de uñas artificiales.

- Las uñas artificiales. Clasificación de las técnicas de uñas artificiales. Criterios de selección.

- El profesional y el cliente en estos procesos. Recepción y toma de datos: la ficha técnica.

**2. Preparación del lugar de trabajo:**

- Instalaciones: definición de necesidades y normas para la instalación.

• Diseño de espacios: importancia de la iluminación (luz artificial y natural); la ventilación y la extracción del aire.

• Mobiliario.

**-** Utillaje: descripción, manejo y mantenimiento.

- Aparatología empleada en técnicas de uñas artificiales: descripción, manejo y mantenimiento. Lámparas de UVA y ledes, tornos, fresas y otros aparatos.

- Cosméticos empleados en la elaboración de uñas artificiales. Criterios de selección.

Pautas de conservación de los cosméticos antes y después de su uso. Precauciones.

- Aplicación de medidas de higiene, desinfección y esterilización.

- Aplicación de medidas de protección individual: la autoprotección.

• Posturas ergonómicas del profesional y del cliente en la elaboración de uñas artificiales.

• Normativa vigente de prevención de riesgos y protección de medio ambiente.

- Organización del servicio de uñas artificiales: preparación del lugar de trabajo y de los equipos.

**3. Aplicación de prótesis ungueales:**

- Proceso de manicura y pedicura previo a la ejecución.

- Desarrollo de técnicas de uñas artificiales. Fases del proceso:

• Técnica de acondicionado del molde o «tip». Elección del molde o «tip».

• Técnica de anclaje de la aplicación del molde o «tip».

• Técnica de aplicación de las uñas prefabricadas.

• Técnica de aplicación de moldes o plantillas.

• Técnica de elaboración uña de resina acrílico. De un solo color y manicura francesa.

Otras técnicas. Fases del proceso:

\_ Técnica de elaboración de uñas artificiales sobre uñas mordidas.

\_ Utilización de torno para la elaboración de uñas artificiales.

• Técnicas de uñas de gel. Diferentes tipos de gel: monofásico, constructor y trifásico.

Otros tipos. Fases del proceso.

• Técnicas novedosas de uñas artificiales:

\_ Técnica de encapsulado.

\_ Uñas stilletto

\_ Otras técnicas novedosas.

**4. Técnicas de decoración y maquillado de uñas artificiales:**

- Técnica de maquillado con esmaltes y pincel y punzón.

- Tipos de maquillajes de uñas: francesa, media luna, picos, diagonal, florales, marmoleados y fantasía. Otros tipos.

- Técnica de decoración con pintura acrílica.

- Técnica de aerógrafo. Maquillaje de uñas con aerógrafo. Cosméticos. Teoría del color.

Técnicas de uso y fases del proceso. Criterios de selección. Mantenimiento del aerógrafo.

- Técnicas de fantasía: altorrelieve, bajorrelieve y pegado.

- Técnicas de *piercing* ungueal: preparación, perforación, colocación y acabado. Cierre de garza y cierre de rosca.

**5. Mantenimiento de la uña artificial:**

- Técnicas de mantenimiento y conservación de las uñas artificiales:

• Procedimiento de eliminación de uñas despegadas.

• Procedimiento de eliminación total de las uñas.

• Procedimiento de relleno.

• Procedimiento de renovación.

- Técnicas de restauración de uñas artificiales.

- Técnicas para uñas especiales: pequeñas, rotas y torcidas.

- Preparación y cuidados de las uñas naturales.

- Reciclado de residuos de las uñas artificiales.

- La ficha de seguimiento.

- Asesoramiento en el mantenimiento y cuidado de las uñas artificiales.

**6. Análisis de la calidad del proceso:**

- Evaluación y control de calidad:

• Calidad en la aplicación y venta de servicios de uñas artificiales.

• Parámetros que definen la calidad de los procesos uñas artificiales.

• Calidad del profesional.

• Comunicación y atención al cliente.

- Evaluación del grado de satisfacción del cliente en la aplicación de técnicas de uñas artificiales:

• Técnicas para medir el grado de satisfacción del cliente.

• Técnicas de fidelización

• Técnicas para corregir las desviaciones producidas en la aplicación uñas artificiales.

- Información al usuario de los cuidados y mantenimiento del proceso.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **6. SECUENCIACIÓN DE LAS UNIDADES DE TRABAJO** | | | |
| **UNIDAD**  **TRABAJO** | **TÍTULO** | **Trimestres** | **Horas** |
| U.T. 1 | Visión general del módulo. | 1º | 1 |
| U.T. 2 | Organización de la cabina de estética y belleza. | 1º | 1 |
| U.T. 3 | Atención y preparación del cliente. | 1º | 1 |
| U.T. 4 | Estudio morfológico de manos, pies y uñas. | 1º | 2 |
| U.T. 5 | Estudio de las alteraciones de la piel y uñas. | 1º | 2 |
| U.T. 6 | Clasificación de las técnicas de uñas artificiales | 1º y 2º | 4 (2+2) |
| U.T. 7 | Cosméticos y aparatología indicadas para la realización de técnicas de uñas artificiales | 1º y 2º | 6 (3+3) |
| U.T. 8 | Preparación de la mano, pie y uñas para la aplicación de técnicas de uñas artificiales. | 1º, 2º y 3º | 6 (2+2+2) |
| U.T. 9 | Aplicación de prótesis ungueales | 1º , 2º y3º | 9 (2+4+3) |
| U.T. 10 | Realización de técnicas de uñas artificiales con sistema acrílico | 2º y 3º | 10 (5+5) |
| U.T. 11 | Realización de técnicas de uñas artificiales con sistema de gel | 2º y 3º | 10 (5+5) |
| U.T. 12 | Técnicas de decoración de uñas | 1º y 2º | 6 (3+3) |
| U.T. 13 | Tratamientos estéticos y reparadores de uñas, con aplicación de técnicas de uñas artificiales | 1º y 2º | 4 (2+2) |
| U.T. 14 | Cuidado, mantenimiento y eliminación de las uñas artificiales. | 2º y 3º | 2 (1+1) |
| U.T. 15 | Valoración de los resultados obtenidos. | 3º | 1 |
| **Total de horas:** | | | 65 |

**7. CONTENIDOS DE LAS UNIDADES DE TRABAJO.**

**UT.1. VISIÓN GENERAL DEL MÓDULO:**

* Importancia del módulo dentro del título de Técnico en Estética y Belleza.
* Introducción al concepto de uñas artificiales.
* Ambientes idóneos para la práctica del módulo.
* Aptitudes y actitudes que debe tener el alumno.
* Conocimiento de los criterios de evaluación y calificación a tener en cuenta.

**U.T. 2 ORGANIZACIÓN DE LA CABINA DE ESTÉTICA Y BELLEZA**

2.1 Normativa sobre cabinas de estética especializadas en uñas artificiales:

- Diseño de espacios.

- Iluminación.

- Ventilación y extracción del aire.

2.2 Medidas de protección del profesional y del cliente. Posturas ergonómicas.

2.3 Organización del servicio de uñas artificiales:

- Preparación del lugar de trabajo.

- Preparación de equipo, productos y aparatos específicos.

**U.T. 3 ATENCIÓN Y PREPARACIÓN DEL CLIENTE:**

**3.1** El cliente:

- Procedimientos de atención al cliente.

- Claves para recibir, acomodar y despedir al cliente.

- Técnica de archivos. Fichas técnicas y de diagnostico.

**3.2** Preparación para la aplicación de uñas artificiales:

- Estudio y aplicación de higiene y desinfección previas a la aplicación de uñas artificiales.

- Adaptar técnicas a las necesidades de los diferentes clientes.

- Recomendaciones posteriores a la aplicación de uñas artificiales.

**U.T. 4 ESTUDIO MORFOLÓGICO DE MANOS, PIES Y UÑAS**

**4.1** Observación y estudio de manos, pies y uñas:

- Identificación de la morfología de manos y/o pies.

- Identificación de la morfología de las uñas.

**4.2** Valoración y clasificación de la técnicas de uñas artificiales.

- Criterios de viabilidad de las técnicas de de uñas artificiales a realizar.

**U.T. 5 ESTUDIO DE LAS ALTERACIONES DE LA PIEL Y UÑAS.**

**5.1** Pautas para una correcta identificación y valoración de las alteraciones que influyen en los procesos de elaboración de uñas artificiales

- Alteraciones patológicas.

- Alteraciones no patológicas

* Alteraciones de consistencia.
* Alteraciones de color.
* Alteraciones cosméticas.

**5.2 C**ontraindicaciones relativas y absolutas en la aplicación de uñas artificiales

**U.T. 6 CLASIFICACIÓN DE LAS TÉCNICAS DE UÑAS ARTIFICIALES**

**6.1** Historia de las uñas artificiales.

**6.2** Técnicas de aplicación y acondicionamiento de la uña con extensión de la uña con moldes y tips.

**Uñas con acrílico.**

* Elaboración de acrílico sobre tips.
* Elaboración de acrílico sobre molde.
* Elaboración de acrílico sobre uña natural. Camuflaje y degradado decorativo.

**Uñas con gel.**

* Elaboración de gel sobre tips.
* Elaboración de gel sobre molde.
* Elaboración de gel sobre uña natural. Camuflaje y degradado decorativo.

**6.3** Técnicas del esmaltado semipermanente:

* Preparación de la uña.
* Aplicación de la técnica de esmaltado semipermanente.
* Conservación, relleno y eliminación del esmaltado semipermanente.

**U.T. 7 COSMÉTICOS Y APARATOLOGÍA INDICADAS PARA LA REALIZACIÓN DE TÉCNICAS DE UÑAS ARTIFICIALES**

**7.1** Clasificación de los cosméticos utilizados en las técnicas de uñas artificiales.

* Cosméticos previos y posteriores a la aplicación de uñas artificiales.
* Acrílico: composición, ventajas, inconvenientes y precauciones.
* Gel: fotoendurecible con lámpara, gel frio o sin lámpara. composición, ventajas, inconvenientes y precauciones.
* Reparadores y cubrientes de uñas.
* Especiales para tips de decoración
* Otros sistemas.

**7.2** Aparatos, útiles y materiales específicos para la aplicación de uñas artificiales:

* Clasificación de aparatos.
* Criterios de selección y aplicación.
* Técnicas de aplicación.

**7.3** Mantenimiento de equipos y útiles.

**7.4** Precauciones de uso.

**7.5** Técnicas de aplicación de equipos, aparatos y útiles

**U.T. 8 PREPARACIÓN DE LA MANO, PIE Y UÑAS PARA LA APLICACIÓN DE TÉCNICAS DE UÑAS ARTIFICIALES.**

**8.1.** Realización de manicura previa:

* Observación de la morfología, alteraciones y estudio de las manos/pies y uñas.
* Ficha técnica.
* Igualado de las uñas. Limado de uñas de formas adaptados a la morfología de la mano.
* Tratamiento de la cutícula.
* Desengrasado de la placa ungueal.

**U.T. 9 APLICACIÓN DE PRÓTESIS UNGUEALES.**

**9.1** Colocación de molde:

* Preparación de la uñas
* Modelado del molde
* Adaptación a la uña natural
* Acabado de técnicas de uñas artificiales con molde y con acrílico.
* Acabado de técnicas de uñas artificiales con molde y con gel fotoendurecible.

**9.2** Colocación de tips:

* Preparación de la uñas
* Elección del tips.
* Adaptación y pegado a la uña natural
* Acabado de técnicas de uñas artificiales con tips y con acrílico.
* Acabado de técnicas de uñas artificiales con tips y con gel fotoendurecible.

**9.3** Técnicas novedosas de uñas artificiales:

* Técnica de encapsulado
* Uñas stilletto.
* Otras técnicas.

**U.T. 10 REALIZACIÓN DE TÉCNICAS DE UÑAS ARTIFICIALES CON SISTEMA ACRÍLICO.**

* Preparación de la uñas
* Aplicación de molde o tips.
* Preparación del acrílico.
* Aplicación del acrílico.
* Relleno y renovación de las uñas acrílicas.
* Eliminación de las uñas acrílicas.
* Elaboración de decoraciones de uñas con acrílico.

**U.T. 11 REALIZACIÓN DE TÉCNICAS DE UÑAS ARTIFICIALES CON SISTEMA DE GEL.**

* Preparación de la uñas.
* Técnicas de gel para decoración.
* Aplicación de molde o tips.
* Aplicación del gel sin lámpara.
* Aplicación de gel fotoendurecible
* Relleno y renovación de las uñas de gel.
* Eliminación de las uñas de gel.

**U.T. 12 TÉCNICAS DE DECORACIÓN DE UÑAS:**

* Aplicación de esmaltes con pincel, punzón y útiles de decoración.
* Técnicas con aerógrafo.
* Decoración con pintura acrílica.
* Tipos de maquillajes de uñas: fantasía, marmoleado, luna, francesa, etc.
* Decoración de stilletto, tips y uña natural.
* Técnicas de altorrelieve, bajorrelieve y pegado.

**U.T. 13 TRATAMIENTOS ESTÉTICOS Y REPARADORES DE UÑAS, CON APLICACIÓN DE TÉCNICAS DE UÑAS ARTIFICIALES:**

* Tratamientos de uñas especiales: pequeñas, rotas y torcidas.
* Tratamiento de onicofagia, con molde. Acrílico y/o gel.
* Tratamiento de endurecimiento de la placa ungueal con tips, aplicando gel y/o acrílico.
* Aplicación de gel camuflaje para la reparación de la placa ungueal completa. Sobre uña natural.

**U.T.14 CUIDADO, MANTENIMIENTO Y ELIMINACIÓN DE LAS UÑAS ARTIFICIALES.**

**14.1** Mantenimiento:

* Revisión de la ficha de tratamiento.
* Eliminación y reparación de uñas despegadas.
* Relleno de la zona crecida de uña natural.
* Asesor al cliente del cuidado de uñas y manos después de la realización de uñas artificiales.

**14.2**  Eliminación:

* Eliminación total del tratamiento con uña artificial.
* Eliminación de los residuos de las uñas artificiales.

**U.T. 15 VALORACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS**

**15.1**  Control de calidad de los procesos de técnicas de uñas artificiales

**15.2** Parámetros que definen la calidad de técnicas de uñas artificiales

**15.3**  Grado de satisfacción del cliente en los procesos de técnicas de uñas artificiales.

**15.4** Medidas correctoras para supuestas desviaciones en el resultado obtenido. Técnicas para corregir las desviaciones producidas en las diferentes técnicas de uñas artificiales.

**8. CONTENIDOS MÍNIMOS.**

**Selección de los procedimientos de elaboración de uñas artificiales:**

− Estudio estético de manos, pies y uñas. Morfología de las manos y pies. Morfología de las uñas.

− Identificación de alteraciones que influyen en los procesos de elaboración de uñas artificiales.

− Las uñas artificiales. Clasificación de las técnicas de uñas artificiales. Criterios de selección.

− El profesional y el cliente en estos procesos. Recepción y toma de datos: La ficha técnica.

**Preparación del lugar de trabajo:**

− Instalaciones: definición de necesidades y normas para la instalación. Diseño de espacios: importancia de la iluminación (luz artificial y natural); la ventilación y la extracción del aire.

− Utillaje: descripción, manejo y mantenimiento.

− Aparatología: descripción, manejo y mantenimiento.

− Cosméticos empleados en la elaboración de uñas artificiales. Criterios de selección. Pautas de conservación de los cosméticos antes y después de su uso.

− Aplicación de medidas de higiene, desinfección y esterilización.

− Aplicación de medidas de protección individual: la autoprotección.

− Organización del servicio de uñas artificiales: preparación del lugar de trabajo y de los equipos.

**Aplicación de prótesis ungueales:**

− Proceso de manicura y pedicura previo a la ejecución.

− Desarrollo de técnicas de uñas artificiales. Técnica de acondicionado del molde o «tip». Técnica de anclaje de la aplicación del molde o «tip». Técnica de aplicación de moldes o plantillas. Técnica de elaboración uña de resina-acrílico. Técnica de uña de gel. Técnicas novedosas de uñas artificiales. Técnicas de mantenimiento y conservación de las uñas artificiales.

− Técnicas de decoración y maquillado de uñas artificiales. Técnica de maquillado con esmaltes y pincel y punzón. Técnica de aerógrafo. Técnicas de fantasía: altorrelieve, bajorrelieve y pegado. Tipos de maquillajes de uñas: francesa, media luna, picos, diagonal, florales, fantasía y otros.

**Decoración de uñas artificiales:**

− Técnica de maquillado con esmaltes y pincel, punzón.

− Técnica de aerógrafo.

− Técnicas de fantasía: Altorrelieve, bajorrelieve y pegado.

− Tipos de maquillajes de uñas: francesa, media luna, picos, diagonal, florales, marmoleados, fantasía.

**Mantenimiento de la uña artificial:**

− Técnicas de restauración de uñas artificiales. Procedimiento de eliminación de uñas despegadas. Procedimiento de eliminación total de las uñas. Procedimiento de relleno. Procedimiento de renovación.

− Técnicas para uñas especiales: pequeñas, rotas y torcidas.

− Preparación y cuidados de las uñas naturales.

− Reciclado de residuos de las uñas artificiales.

− La ficha de seguimiento.

**Análisis de la calidad del proceso:**

− Evaluación y control de calidad.

− Evaluación del grado de satisfacción del cliente en la aplicación de uñas artificiales.

− Información al usuario de los cuidados y mantenimiento del proceso.

**9. ACTITUD DEL ALUMNO**

Para considerar que el alumno/a cursa con aprovechamiento este módulo es necesario que adquiera y desarrolle las actitudes que a continuación se relacionan y que deben ser trabajadas, siendo objeto de evaluación, durante el desarrollo del mencionado módulo:

* Respeto por las normas establecidas en el centro educativo para la puesta en marcha del proceso de enseñanza – aprendizaje de este módulo.
* Respeto por las opiniones ajenas.
* Esfuerzo en el trabajo para alcanzar los objetivos en el tiempo previsto.
* Pulcritud en su propia imagen personal, su puesto formativo, su equipo personal de trabajo, los medios materiales que le son encomendados y en los trabajos que realiza.
* Responsabilidad en cuanto al buen uso de instalaciones y medios materiales empleados para su formación.
* Iniciativa de propuesta en la mejora de las condiciones de puesta en práctica de las actividades que ha de realizar para su formación.
* Iniciativa y diligencia en la toma de decisiones y en la reacción ante situaciones inesperadas.
* Trato atento y cortés dispensado a todos los miembros de la comunidad escolar y a los usuarios del servicio de asesoramiento sobre productos cosméticos.
* Respeto y aplicación de las normas de deontología profesional inherentes a la profesión
* Autoevaluación de la calidad de su trabajo y valoración del buen hacer profesional.
* Asistencia regular, puntual y con la actitud adecuada a las clases, participando en las actividades propuestas, en la forma prevista en cada una de ellas.
* Lenguaje oral y no verbal adecuado a nuestro perfil profesional
* Trabajo en equipo.
* Respeto a las orientaciones profesionales del profesor en el proceso de enseñanza –aprendizaje.

**10. METODOLOGÍA Y ESTRATEGIA DIDÁCTICA.**

* La metodología será fundamentalmente expositiva y explicativa para los contenidos conceptuales. Al principio de cada Unidad de Trabajo se impartirá los contenidos teóricos mediante diversos recursos didácticos (videos, soportes informáticos, fotocopias, fotografías, artículos, libros, etc.)
* La exposición de la teoría de la parte práctica se hará de forma dialogada y didáctica; el profesor dará las explicaciones oportunas y el alumno lo reflejará por escrito.
* Para el desarrollo de los contenidos procedimentales, se utilizará una metodología expositiva, demostrativa y activa. La presentación de los procedimientos se realizará en dos momentos; un primer momento expositivo y un segundo momento demostrativo para posteriormente utilizar una metodología activa y de participación con plena implicación de los alumnos.
* La ejecución práctica, por parte de los alumnos se realizará ajustándose a las circunstancias del centro, pudiendo ser esto causa de posibles alteraciones en la secuencia temporal de los contenidos anteriormente expuestos, y trabajando de forma individual o en pequeños grupos según las fases y /o tipos de tareas.
* La motivación por parte del profesor será constante, organizando, estimulando y orientando el proceso de enseñanza-aprendizaje. Se buscará un mutuo entendimiento entre profesor/a alumno/a, para una mejor comunicación y comportamiento social del alumnado
* Los contenidos actitudinales se mantendrán siempre presentes.

**11. RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

**1. Selecciona el procedimiento de elaboración de uñas artificiales, relacionándolo con el estado de la uña y la morfología de los dedos.**

Criterios de evaluación:

a) Se han definido las características estéticas, morfológicas de forma de las uñas y los dedos de las manos y de los pies.

b) Se han detallado las alteraciones e incidencias que influyen en los procesos de elaboración de las uñas artificiales.

c) Se han descrito las contraindicaciones relativas o absolutas a estas técnicas.

d) Se han clasificado los distintos tipos de uñas artificiales (características, procedimientos y métodos).

e) Se ha determinado la finalidad de la aplicación de las uñas artificiales.

f) Se han señalado criterios de viabilidad para su aplicación.

g) Se ha valorado la imagen del profesional en los servicios de estética.

h) Se han aplicado los procedimientos de recepción.

i) Se han registrado los datos de interés profesional en la ficha técnica.

**2. Prepara el lugar de trabajo en condiciones de seguridad e higiene, describiendo las instalaciones, materiales, equipos y cosméticos empleados.**

Criterios de evaluación:

a) Se han verificado los espacios donde se van a desarrollar la aplicación uñas artificiales.

b) Se han identificado los equipos para la aplicación de uñas artificiales.

c) Se ha escogido el tipo y parámetros del torno (velocidad y potencia), las fresas (forma, grosor y dureza) y precauciones para su uso.

d) Se han organizado los materiales, útiles y aparatos para realizar las uñas artificiales: tips, resinas, polímeros, lámparas UV, torno, fresas, etc.

e) Se ha organizado la conservación y mantenimiento de útiles y aparatos.

f) e han aplicado los distintos métodos de higiene, desinfección y esterilización.

g) Se han identificado los cosméticos específicos para la realización de uñas artificiales así como su orden de aplicación.

h) Se ha valorado la importancia de los equipos de protección individual.

i) Se ha estudiado la normativa vigente de riesgos y protección del medio ambiente.

**3. Aplica prótesis de la uña siguiendo el procedimiento e individualizando la técnica.**

Criterios de evaluación:

a) Se ha planificado la acomodación del usuario con criterios de confortabilidad y seguridad.

b) Se han elegido los tips o moldes para este proceso.

c) Se han adaptado los tips personalizando su forma.

d) Se han determinado los factores que proporcionan un anclaje perfecto del tip.

e) Se han realizado los procesos de manicura y pedicura previos a la aplicación de uñas artificiales.

f) Se ha realizado la preparación específica de la uña natural.

g) Se ha empleado la técnica de gel, con y sin lámpara.

h) Se ha utilizado la técnica de porcelana con tip.

i) Se ha definido el proceso de porcelana con molde.

j) Se han aplicado uñas artificiales con decoraciones incluidas.

**4. Decora las uñas artificiales desarrollando las distintas técnicas.**

Criterios de evaluación:

a) Se han realizado diseños gráficos de maquillajes para uñas.

b) Se han aplicado técnicas de maquillado con esmalte, pincel y punzón.

c) Se han aplicado técnicas de maquillaje con aerógrafo.

d) Se han realizado técnicas de fantasía: altorrelieve, bajorrelieve y pegado.

e) Se han realizado distintos tipos de maquillado de uñas: francesa, media luna, picos, diagonal, florales y fantasías.

**5. Mantiene la uña artificial, efectuando la restauración de la misma con técnicas de relleno y renovación.**

Criterios de evaluación:

a) Se han aplicado las técnicas previas a la restauración de uñas artificiales.

b) Se ha reconocido el procedimiento de restauración según las necesidades del usuario.

c) Se ha preparado el lugar de trabajo según el procedimiento.

d) Se han realizado las técnicas de restauración de las uñas artificiales por el procedimiento de relleno.

e) Se han restaurado las uñas artificiales por el procedimiento de renovación.

f) Se ha informado al usuario de las precauciones, cuidados y mantenimiento de las uñas artificiales.

g) Se han eliminado de forma selectiva los residuos generados durante el proceso.

h) Se ha documentado gráficamente, en la ficha técnica, el antes y el después del proceso.

**6. Analiza la calidad del proceso, aplicando los procedimientos establecidos por la empresa.**

Criterios de evaluación:

a) Se ha evaluado la calidad el proceso y los parámetros para observar resultados.

b) Se ha definido las pautas para realizar el control de calidad de la prestación del servicio.

c) Se han evaluado los resultados y en grado de satisfacción del usuario mediante la realización de un cuestionario tipo.

d) Se han establecido el método de tratamiento de quejas.

***12. ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS***

**Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de prestación de servicios en la ejecución técnica de uñas artificiales en manos y pies.**

La definición de estas funciones incluye aspectos como:

− Protocolos de atención al cliente.

− Determinación de las necesidades del cliente

− Selección de aparatos, materiales y útiles.

− Cumplimentado de ficha técnica.

− Verificación del resultado final de los procesos de de manicura y pedicura.

− Aplicación de métodos de higiene, desinfección y esterilización.

**Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:**

− Elaboración de uñas artificiales.

− Decoración de uñas artificiales.

− Aplicación y mantenimiento de uñas artificiales.

**13. LAS LÍNEAS DE ACTUACIÓN EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE QUE PERMITEN ALCANZAR LOS OBJETIVOS DEL MÓDULO VERSARÁN SOBRE:**

− Ejecución de técnicas de uñas artificiales.

− Selección y aplicación de aparatos, cosméticos, materiales y útiles.

− Aplicación de cosméticos específicos para la realización de uñas artificiales.

− Decoración y maquillado de uñas.

− Aplicación estética de uñas artificiales y embellecimiento de uñas para hombres.

− Preparación de los espacios de trabajo.

− Realización de la ficha técnica.

**14. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN.**

Durante el curso se realizan 3 evaluaciones que abarcan aspectos tanto conceptuales como procedimentales y actitudinales.

Para ello se considerarán en cada evaluación:

* Una o varias pruebas escritas por evaluación.
* Evaluación de la realización de actividades en el aula taller.
* Evaluación de la actitud del alumno.

Para el alumno que no haya superado la evaluación, la profesora realizará una prueba escrita de recuperación de las evaluaciones.

En el supuesto de que no superase la prueba de recuperación, pasaría directamente a la prueba ordinaria con aquellos resultados de aprendizaje no adquiridos.

Los resultados de aprendizaje y los contenidos asociados que se hayan superado no serán objeto de posterior evaluación, ni en prueba ordinaria, ni en extraordinaria en el curso correspondiente. Sin embargo, el alumno que no supere la prueba extraordinaria, tendrá pendiente la totalidad de los contenidos del módulo en el curso siguiente.

La nota final del primer año del módulo será la nota media de las evaluaciones.

* Evaluación final ordinaria: Se realizará en junio 2019.
* Evaluación final extraordinaria: Se realizará en junio 2019, para aquellos alumnos que no hayan superado el módulo en la convocatoria ordinaria.

Esto significa que, al finalizar el primer curso o periodo, los módulos profesionales no estarán evaluados. A la finalización del primer periodo en junio de 2018, se hará constar una calificación en el acta de cada módulo, que no será definitiva, pero tendrá como finalidad dejar constancia del aprovechamiento del alumno.

En el caso que haya alumnos que suspendan este módulo pero promocionen a segundo curso, al final del segundo curso deberán realizar un examen (convocatoria ordinaria).

En el caso de los alumnos que comenzaron su formación en el curso 2016-17 y que en este curso 2017-18 se encuentran realizando las prácticas en empresa con carácter general, la evaluación final ordinaria deberá estar concluida antes del 8 de junio de 2018. Una vez realizada la evaluación final ordinaria, el período comprendido hasta el 22 de junio de 2018, se destinará, según corresponda en cada caso, a:

— Actividades de apoyo, refuerzo, tutorización y realización de las pruebas extraordinarias de evaluación para alumnos con materias pendientes. En este caso las pruebas se podrán celebrar hasta el día 26 de junio.

— Actividades de ampliación para alumnos sin materias pendientes.

**15. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**

La calificación se formulará en cifras de 1 a 10, considerándose positivas las iguales o superiores a 5.

La nota final del módulo vendrá dada por la media aritmética de las notas de cada evaluación (incluidos los decimales, es decir, la nota que tiene el alumno antes del redondeo), luego se hará el redondeo.

La evaluación de los alumnos/as será continua, es decir, se realizará durante todo el proceso formativo.

La repetición de un examen al que un alumno no se haya presentado solo se realizará si éste aporta justificante médico por enfermedad. Esta norma también es válida para la entrega de un trabajo cuando hay fecha establecida.

Los instrumentos para realizar la evaluación serán variados, trabajos diarios, exámenes teóricos y pruebas prácticas (mínimo uno por evaluación), trabajos en grupo, individuales, y aquellos que mejor permitan medir conocimientos, destrezas, habilidades y actitudes por los alumnos/as.

El peso específico de los criterios de calificación para las evaluaciones será el siguiente:

a) Criterios actitudinales (15%)

✓ Trato hacia sus compañeros y profesores

✓ Puntualidad

✓ Seguimiento de normas

✓ Faltas de asistencia

✓ Higiene personal, material, etc.

El incumplimiento de los aspectos de este apartado por parte del alumnado permitirá al profesor no sumar esta ponderación a la nota de evaluación, aunque podrá valorarse la parcialidad de las mismas según gravedad, frecuencia de incumplimiento y ánimo en reparar lo incumplido por parte del alumno.

b) Pruebas escritas de los contenidos de la materia y trabajos individuales y/o en grupo (35%)

c) Trabajos individuales y/o en grupo (10%)

d) Trabajos prácticos o criterio de calificación procedimental (40%)

✓ Realización de las maniobras o procedimientos correctos.

✓ Selección y aplicación adecuada de cosméticos y aparatología

✓ Realización de fichas técnicas, etc.

Se sumarán estos porcentajes siempre que la media de cada uno de los apartados a), b) c) y d) sea igual o superior a 5.

Las faltas injustificadas y retrasos reiterados influyen negativamente en la nota de la evaluación.

Para superar positivamente el Módulo deberán haberse superado todas las evaluaciones.

La formación de este módulo se comparte con la empresa por lo tanto se evaluará y calificará al finalizar el último periodo formativo (segundo curso), teniendo en cuenta la valoración efectuada por los responsables de la empresa. Los criterios de calificación serán:

90% Centro educativo

10% Empresa.

**16. RECURSOS DIDÁCTICOS:**

▪ Soportes para la ejecución de masaje:

− Camilla.

− Sillón reclinable.

▪ Utensilios:

− Bol, espátulas, esponjas, rodillos, martillos.

▪ Productos cosméticos y fitocosméticos específicos para técnicas de higiene Facial y Corporal, en todas sus formas cosméticas.

▪ Lencería específica para aplicación de técnicas de estética.

▪ Productos para la limpieza y desinfección y/o esterilización de utensilios.

▪ Aparatos germicidas y esterilizadores.

▪ Ficha técnica del cliente.

▪ Informe médico para la esteticista.

▪ Útiles y aparatos específicos que se encuentran en el Aula Taller.

▪ Medios audiovisuales: vídeo, diapositivas, transparencias etc.

▪ Libros, revistas profesionales, manuales de aparatología, fichas técnicas.

**BIBLIOGRAFÍA:**

* Técnicas de uñas esculpidas. Videocinco
* Curso de Técnicas de manicura y pedicura y uñas artificiales. Videocinco
* Técnicas de manicura y pedicura. Paraninfo
* Técnicas de uñas artificiales. Paraninfo
* Decoración de uñas. Videocinco
* Cosmetología aplicada a la estética decorativa. Videocinco
* El libro del masaje. Downig
* Reflexologia y digitopuntura. Janet Wright
* Técnicas de higiene facial y corporal.
* Libros, revistas y videos específicos.

Se utilizarán todos los medios disponibles tanto bibliográficos como audiovisuales de las aulas y talleres y en ocasiones, del propio alumno.

**17. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

Para los alumnos que tengan dificultades con la materia se realizarán actividades de refuerzo tales como: sesiones de resolución de dudas previas a los exámenes, agrupamiento con compañeros aventajados en actividades de trabajo de los alumnos en clase, actividades en grupo para fomentar la colaboración y cooperación de los alumnos con mayor nivel de conocimientos con los que presenten un nivel más bajo, etc.

En el caso de que haya alumnado con discapacidad reconocida se podrá realizar una adaptación curricular no significativa: no se adaptarán objetivos, contenidos ni criterios de evaluación, pero se podrán adaptar materiales, metodología y procesos de evaluación (más tiempo para la realización de exámenes).

**18. UTILIZACIÓN DE LAS TIC**

Se utilizarán ordenador y proyector. Con ellos se mostrarán distintas páginas web relacionadas con el análisis estético o se realizarán ejercicios en los que se busque la adquisión de competencias digitales.

Además se tratará de introducir el uso de dispositivos móviles en los que se propondrá al alumno el uso colaborativo y de aplicaciones para estos dispositivos que les puedan ayudar en la consecución de objetivos.

**19. ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN DE MÓDULOS PENDIENTES.**

Los alumnos que no superen en mayo el módulo de Técnicas de uñas artificiales se presentarán a la convocatoria de la prueba extraordinaria de junio, se les entregarán un informe con los objetivos y los resultados de aprendizaje no conseguidos y, en su caso, las actividades de enseñanza y las pautas para conseguirlas.

-Se realizarán dos pruebas una sobre contenidos conceptuales y otra sobre los procedimentales para superar dicho módulo el alumno debe obtener un 5 en cada una de ellas.

En caso de no superar la evaluación ordinaria, los alumnos tendrán como posibilidad de recuperación final, la realización de un examen. Esta fase se llevara a cabo en el mes de junio 2019.

Consistirá en un examen global de todos los contenidos del módulo y/o de los trabajos prácticos relacionados.

**20. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES**

A lo largo del curso se realizarán distintas visitas, no sólo directamente relacionadas con el módulo sino también con otros aspectos del mundo de la Imagen Personal. Las visitas se centrarán en:

* Ferias: SALÓN LOOK 2017
* Demostraciones.

Las actividades complementarias y extraescolares programadas para este módulo son las recogidas en la programación general del departamento relacionadas con el módulo de Técnicas de uñas artificiales.

**21. REVISIÓN DE LA PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO**

Una vez al mes se realizará el seguimiento del desarrollo de la programación para, en su caso, hacer las oportunas adaptaciones a las necesidades educativas del grupo de alumnos.

La autoevaluación de la programación se realizara a través de los seguimientos de programación mensuales.

**22. CRITERIOS DE PROMOCIÓN DE PRIMER A SEGUNDO CURSO Y CALIFICACIÓN FINAL**

En el acta de junio de 2018 se determinará qué alumnos son aptos para realizar las prácticas curriculares externas en empresas.

Esta decisión se tomará de acuerdo con criterios objetivos que deberán atender: a la actitud del alumno, la adquisición de competencias personales y a la adquisición de competencias profesionales, relacionadas con los resultados de aprendizajes superados en la formación del centro.

Los alumnos no podrán promocionar si, a criterio de su Junta de Profesores, no reúnen las actitudes suficientes y necesarias para un correcto desempeño de sus prácticas en las empresas. Para objetivar este parámetro será de aplicación el Decreto 15/2007, de 19 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

Las obligaciones por parte de los alumnos son:

1. No tener módulos suspensos con una carga horaria superior a 7 horas.

2. Trabajar o aprovechar el tiempo en clase.

3. Traer el material necesario para el trabajo de clase.

5. La asistencia a clase.

5. No tener conductas gravemente perjudiciales para la convivencia

Un alumno ha abandonado alguna materia cuando sus resultados académicos, en la evaluación final, no superan la nota de 3 y, además, haya sido sancionado por escrito en esa materia, al menos en 3 ocasiones, por todos o alguno de los tres motivos anteriores. Además, se considerará abandono de una materia no presentarse a las pruebas extraordinarias de evaluación. El abandono de materia tendrá consecuencias negativas en la promoción o, en su caso, titulación del alumno según se contempla en los Criterios y procedimientos para la promoción y titulación del alumnado de las Concreciones del currículo de carácter general.

Un alumno no estará en condiciones de alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales incluidas en el título durante su estancia en la empresa, cuando no ha superado, con una calificación/valoración de cinco, varios módulos profesionales que en conjunto tengan asignado un horario semanal que como máximo sumen 7 horas.

La calificación final ordinaria de los módulos compartidos con la empresa se calculará aplicando los siguientes criterios de calificación:

El 90% de la calificación final corresponderá a la valoración realizada al finalizar el período de formación en el centro docente que está consignada en un acta específica al finalizar el primer curso en el centro educativo. Todos los alumnos suspensos en esa calificación parcial, con una nota inferior a 5 puntos sobre 10, deberán realizar el examen de recuperación antes de celebrarse la evaluación final ordinaria, al finalizar el segundo curso de formación en la empresa. El alumno deberá haber alcanzado en este apartado una nota mínima de 4 sobre 10 al finalizar el primer curso en el centro educativo o en la recuperación.

El 10% restante corresponde a la calificación de la formación en la empresa del correspondiente módulo. El alumno deberá haber alcanzado en este apartado una nota mínima de 4 sobre 10 al finalizar su segundo curso de formación en la empresa.

Para aprobar el módulo, el alumno debe obtener como mínimo una calificación de 5 sobre 10, después de aplicar la media ponderada descrita anteriormente.

Los alumnos que no sean calificados con un mínimo de 5 puntos sobre 10 en la evaluación final ordinaria, deberán hacer una prueba de evaluación final de recuperación en la convocatoria extraordinaria, al objeto de comprobar que los alumnos han adquirido el adecuado nivel de competencia respecto de los resultados de aprendizaje asociados al módulo profesional concreto.

**23. PUBLICACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN:**

Se publicara en la página web del Centro.